

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
DECRETO N° 2.135
DE FECHA 27 JUL 2012

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
30 MAY 2012
OFICINA DE PARTES

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1589/

RETIRO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del prosupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de Monitores para ejecutar Talleres de instrucción teórica y práctica de Danza Folclórica Nacional en el Club de Cueca Flor de Copihue y Club de Cueca Ajial, ambos de la Comuna de Retiro.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito Cultural.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los contratos de Prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Doña Margarita Muñoz Romero, RUT. 8.339.717-9, y Don Juan C. Vallejos Niño, Rut. 11.177.245-2, quienes prestarán servicios de instrucción de acuerdo a VISTOS N° 3.

2.- **Páguese** a las personas citadas en el Punto 1° del Decreto y conforme a lo establecido en los contratos, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Culturales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**
ALCALDE

**GERARDO BAYER TORRES**
SECRETARIO MUNICIPAL

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

Handwritten signature: Bauer

PCC/GBT/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./